

Términos y Condiciones – Ventas en Dólares Norteamericanos

Las ventas efectuadas por Meltric de México, S de RL de CV, en lo sucesivo "Meltric" a el comprador en lo sucesivo "El Comprador" estarán sujetas a los términos y condiciones contenidas en este documento.

1. Órdenes y Confirmaciones

- a. Cada orden de compra (La "Orden"), presentada por el comprador Meltric es una orden individual de compra de producto ("El Producto") de Meltric. Las ordenes deberán ser presentadas por escrito y deberán contener una descripción detallada del Producto, en su caso, el número de catálogo, precios y cantidades requeridas así como los requisitos de envío del comprador.
- b. Las órdenes no obligan a Meltric hasta que sean aceptadas por un representante autorizado de Meltric a través de una Orden de Confirmación, en lo sucesivo "La Confirmación", en la cual se incorporen los términos y condiciones de venta contenidos en este documento.
- c. **No obstante que existan términos diferentes y/o adicionales en la orden, esta solo será aceptada con la condición de que el Comprador expresamente acepte los Términos y Condiciones establecidos en este documento, Se entenderá como un conocimiento tácito a los términos y condiciones establecidos en este documento, cualquiera de las siguientes situaciones, la aceptación del producto por parte del comprador o bien una vez que el Comprador recibió la Confirmación por parte de Meltric, este no objete ninguno de los términos contenidos en este documento, en el transcurso de diez días contados a partir de la recepción de dicha confirmación. La Confirmación de Meltric se considerará como su aceptación expresa a los términos y condiciones contenidos en este documento.**

2. Crédito

Si el Comprador no estableció línea de crédito que sea satisfactoria para Meltric, o si dicha línea de crédito se vuelve no satisfactoria para Meltric. El comprador deberá emitir ya sea información crediticia satisfactoria para Meltric al momento de entregar su orden o un cheque certificado suficiente para cubrir la orden.

3. Términos del Pago

- a. Los pagos de todos los Productos deberán ser en efectivo neto o pagadero a los treinta días de la fecha de la factura que ampara dichos Productos.
- b. Todas las cuentas deberán ser pagadas en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
- c. Los pagos deberán hacerse a través de depósito o transferencia bancaria a la cuenta que a continuación se señala:

MELTRIC DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.

Número de cuenta: 150516299

Moneda: Dólares Americanos

Banco: Chase, New York

SWIFT Code: CHASUS33

Bank Routing and Transit Number: 021000021

Dirección del banco: 270 Park Avenue, New York, NY 1007

Deberá enviarse copia escaneada del depósito al siguiente correo electrónico: SCMexico@meltric.com

- d. En tanto Meltric no reciba el pago completo de todos los Productos entregados al amparo de este documento, dichos Productos permanecerán en posesión o control del Comprador y podrán ser requeridos por Meltric en cualquier momento en virtud de la garantía prendaria sin desposesión que en ese momento se constituye sobre el Producto, en los términos del artículo 346 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

4. Facturación Mínima

El cobro mínimo de facturación será de \$75.00 dólares Estadounidenses por lo que las ordenes de un valor neto, menor a dicha cantidad, se cobrarán a \$75.00 dólares Estadounidenses. Para aquellas ordenes de envío que contemplen más de un destino, se aplicará el cargo de \$75.00 dólares Estadounidenses por cada uno de los destinos especificados.

5. Precios

- a. Meltric se reserva el derecho de cambiar todos y cada uno de los precios publicados (incluyendo los descuentos aplicables al Producto) sin notificación previa. Las cotizaciones por escrito tendrán una vigencia de (30) días de calendario a partir de que estas hayan sido emitidas a menos que se indique lo contrario en dicha cotización.
- b. El Comprador será responsable por el pago directo de cualquier impuesto, derechos así como cualquier cargo exigido por cualquier autoridad gubernamental en relación a la compra y envío de producto adquirido.
- c. Meltric se reserva el derecho de Adicionar al precio del Producto todos los impuestos, tarifas, derechos o cargos similares que se vea obligado a pagar y que sean impuestos por alguna autoridad gubernamental en relación con la venta y envío del, producto o en relación con la procuración de materiales utilizados en el mismo.
- d. Meltric se reserva el derecho de revisar el precio de los productos cuya producción se demore por un período que exceda (30) días debido a una acción u omisión del Comprador.

6. Condiciones de entrega

- a. Meltric entregará el Producto Ex Works en nuestra instalaciones de Franklin, Wisconsin, USA. Por lo que el riesgo de pérdida o daño del Producto pasa al Comprador en el lugar del embarque, al momento del envío. Por lo tanto la propiedad pasa a El Comprador al momento del embarque y en virtud de lo anterior, solo se podrá exigir su devolución de conformidad con lo señalado en el párrafo 3© que antecede.
- b. Meltric Podrá seleccionar el método de envío del producto, a menos que el Comprador provea a Meltric, previamente de instrucciones de envío. El Comprador pagará todos los cargos por el flete.
- c. Meltric pagará el flete terrestre estándar al transportista menos caro al punto de primer destino de las siguientes órdenes:

1. Para órdenes de \$1500 o más que se envían a la sucursal distribuidor originario o enviado a el mismo estado dentro de los Estados Unidos Mexicanos continentales.
2. El Comprador será responsable de pagar los cargos de corretaje, así como todos los impuestos, tarifas y derechos que sean en caso de ser requerido.

El comprador pagará el flete de aquellas órdenes que no cumplan con los requisitos señalados en los párrafos anteriores, y será responsable por cualquier costo extra en el que se incurra como consecuencia de instrucciones especiales de envío.

- d. En caso de ser solicitado, Meltric enviará vía aérea de conformidad con las instrucciones del Comprador y del transportista y de acuerdo al nivel de servicio requerido. El Comprador pagará todos los cargos por el flete.
- e. En caso de ser solicitado, en su mayoría, las ordenes pequeñas podrán ser enviadas el mismo día en que se realice la orden. Dichas ordenes deberán ser recibidas antes de las 2:00 p.m. tiempo del centro y podrán ser enviadas por transporte estándar o vía aérea de acuerdo a lo solicitado por el Comprador. El cliente pagará un cargo por manejo prioritario, adicionalmente a los costos generados por el flete. El cargo por manejo es de \$50.00 por órdenes de menos de \$1,250.00. Para órdenes de \$1,250.00 en adelante se cargará una cuota de \$75.00.
- f. El transportista actuará como agente del Comprador.
- g. A petición del Comprador, Meltric le proporcionará un itinerario estimado de los embarques que será lo más apegado a los requerimientos del comprador. Meltric hará todo lo posible por ajustarse a los requerimientos del Comprador en el entendido de que no será responsable por ningún daño o pérdida causado por la falta de cumplimiento de dichos itinerarios, ocasionados por causas ajenas y fuera del control de Meltric.
- h. En caso de algún retraso en el embarque del Producto, por así convenir a los intereses del Comprador, Meltric podrá a su sola discreción, cobrar al Comprador todos los cargos generados por dicho retraso tales como bodega, seguro, transporte así como cualquier otro gasto generado por el retraso, haciéndose el Comprador responsable de dichos gastos.
- i. Todos los reclamos por parte del Comprador relativos a pérdidas o daños a los Productos en tránsito una vez que Meltric los ha embarcado, deberán ser presentados al transportista, sin embargo Meltric dará a El Comprador asistencia razonable para obtener un arreglo satisfactorio a dicho reclamo. Cualquier reclamo relativo a entregas irregulares deberá ser entregado por el Comprador a Meltric por escrito dentro de los treinta (30) días posteriores del envío al Comprador.

7. Garantía Limitada

Meltric garantiza que el Producto estará libre de defectos tanto por lo que se refiere a materiales como por lo referente a mano de obra y que cumplirá con las especificaciones indicadas en el contrato de compra. Esta garantía se extiende únicamente al cliente original de Meltric y tendrá una vigencia de un año contado a partir de la fecha de envío. Meltric además garantiza los contactos eléctricos (polos de fuerza y control) que se utilizan en sus tomacorrientes y clavijas por un período de cinco años a partir de la fecha de envío. Meltric garantizará los productos que provee y sean de otros fabricantes únicamente en los términos de la garantía prevista por los propios fabricantes.

La Garantía no será aplicable a productos que han sido mal usados, mal aplicados, maltratados o alterados de alguna manera. El uso de los productos de Meltric en conjunción con dispositivos de acoplamiento que no estén marcados con la marca Marechal deja sin efecto cualquier garantía del producto.

8. Renuncia de Garantías Implícitas

La garantía limitada al Comprador de Meltric contenida en este documento debe prevalecer sobre cualquier garantía, expresa o implícita, incluida sin limitación, cualquier garantía implícita de aptitud o idoneidad para un propósito particular.

9. Límite de la Responsabilidad

Las partes acuerdan que el único y exclusivo recurso que el Comprador tendrá contra Meltric y siempre a la entera discreción de Meltric, será la reparación o sustitución del producto entregado o el pago de las reclamaciones no excediendo el precio de compra del Producto entregado, y siempre que no se ajuste a la garantía limitada de Meltric, y que sea devuelto a Meltric, de acuerdo a lo previsto y dentro del plazo especificado en el mismo. Las partes acuerdan que no habrá otros recursos (incluyendo, sin limitación, la pérdida incidental o consecuente) que pueda ejercer el Comprador. Bajo ninguna circunstancia Meltric se hará responsable de algún penalización o daños resultantes en su totalidad o en parte, por el envío entregado de manera equivocada, o del retraso de la entrega de cualquier producto por parte de Meltric.

Meltric de México no será responsable cuando productos amparados por la marca Marechal se usen de manera conjunta con productos que no estén amparados por la marca Marechal.

10. Devoluciones

Para beneficio del Comprador, Meltric autorizará la devolución del Producto en buen estado en las siguientes condiciones:

- a. El producto se devuelve con una explicación razonable de negocio
- b. El Producto no ha sido utilizado, esta sin daños, en condición de reventa y ha sido facturado por Meltric al Comprador con una antigüedad no mayor a un año antes de la devolución del producto.
- c. El Producto esta empaquetado de manera que no le ocurra ningún daño durante transporte.
- d. El Producto es un Producto estándar regularmente provisto por Meltric y no ha sido fabricado o modificado de acuerdo a especificaciones del Comprador, y no está certificado para uso en atmosferas explosivas.
- e. El flete de retorno ha sido pagado por el comprador.

Términos y Condiciones – Ventas en Dólares Norteamericanos - (continued)

Habrá un cargo por devolución del 25% que impondrá Meltric para todos los productos que sean retornados en virtud del presente artículo 10.

Producto certificado para atmosferas explosivas no es retornable.

11. Términos de Aplicación General

- a. Las ordenes que incluyen alguna sanción, daños liquidados y determinados, o disposiciones similares en caso de omisión de envío u otros requerimientos no son aceptados y no obligarán a Meltric.
- b. Las órdenes aceptadas por Meltric pueden ser canceladas por el Comprador únicamente mediante el pago a Meltric de cargos razonables basados en gastos incurridos y compromisos realizados por Meltric.
- c. Los pesos y dimensiones de los Productos que han sido publicados, son únicamente estimaciones cuidadosas. Estas no están garantizadas y por lo tanto no deberán tomarse como referencia para construcción.
- d. Ninguna falta o retraso por parte de Meltric en el ejercicio de algún derecho, poder o privilegio de acuerdo con el dicho presente documento, podrá entenderse o funcionar como una renuncia a dicho derecho, poder o privilegio. El ejercicio de algún otro derecho, poder o privilegio único o parcial, impedirá el ejercicio de algún otro derecho, poder o privilegio. Los derechos o recursos de Meltric de acuerdo con el presente documento son acumulativos y no excluyentes de ningún otro derecho recursos que la empresa pudiera tener.
- e. Las partes podrán corregir errores mecanográficos en órdenes o Confirmaciones sin responsabilidad.
- f. Todas las notificaciones que las partes deban hacerse de conformidad con el presente documento deberán ser hechas a través del Servicio Postal Mexicano, correo certificado o registrado, con acuse de recibo a la última dirección registrada. Dicha notificación se tendrá por recibida dentro de los cinco (5) días de su despacho. Cualquiera de las partes podrá cambiar su dirección previa notificación a la otra parte.
- g. Estos términos y condiciones de Venta serán regidos e interpretados de conformidad a las leyes y tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal las disposiciones de estos Términos y Condiciones de venta son independientes una de otra, de tal forma que si alguna de ellas es considerada legalmente improcedente por alguna corte o jurisdicción competente, el resto de dichas disposiciones serán válidas.

Una cuota por servicio del 1.5% será fijada en los montos con un retraso de 30 días.

12. Apertura de Línea de Crédito

- a. En este momento "Meltric" otorga una línea de crédito a "El Comprador" hasta por la suma de \$_____Dis. De los E.U.A. (Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
- b. La suma a que se refiere el párrafo anterior podrá ser ejercida a través de una o varias disposiciones durante la vigencia de este documento.
- c. "El Comprador" tendrá 30 (TREINTA) días hábiles a partir de la fecha de disposición del crédito para pagar el mismo. Los 30 (TREINTA) días hábiles empezarán a contarse a partir de la fecha de expedición de la factura correspondiente.
- d. En caso de que "El Comprador" no cumpla con el pago puntual de la cantidad adeudada en cada una de las facturas pendientes de pago las partes acuerdan que "Meltric" cobrará a "El Comprador" un interés moratorio de _____ (diario) sobre el monto adeudado.
- e. "Meltric", podrá dar por terminado el presente acuerdo en cualquier momento a través de una comunicación por escrito a "El Comprador", quien deberá cubrir los montos adeudados de conformidad a los plazos originalmente pactados.

13. DOMICILIOS – Las partes señalan como sus domicilios:

- a. MELTRIC
Castillo de Kent No. 20
Condado de Sayavedra
Atizapan de Zaragoza, Edo. De México, C.P. 52938
- b. El Comprador

14. COMPETENCIA DE LEYES Y TRIBUNALES.- Para la interpretación, aplicación validez y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes y tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Para efectos de lo anterior, así como para oír y recibir notificaciones, emplazamientos, comunicaciones y documentos, las partes que intervienen en este contrato señalan como sus domicilios los señalados en este contrato y renuncian a la jurisdicción y competencia que en razón de sus domicilios, presentes o futuros pudiera corresponderles.

Las partes convienen que en el presente contrato no ha existido error, dolo, lesión, mala fe, ni vicios del consentimiento.

Una vez leído por las partes el presente contrato y estando enterados de su contenido, valor, fuerza y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México Distrito Federal el ___ de _____ del _____.

MELTRIC DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Nombre y Firma del Representante Legal

Nombre de la Empresa como aparece en su RFC